



RESOLUCION R-N° 1676-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 NOV 2019

Expte. N° 24.603/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 16/19 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convoca a inscripción de interesados en cubrir una (1) Beca de Formación, para realizar actividades de inventario y conservación de la Colección Serrano, depositada en el Gabinete de Arqueología, ubicado en la Facultad de Humanidades de la Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por un lapso de doce (12) meses y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta a fs. 28/29, por la cual aconseja un orden de mérito.

QUE a fs. 30 SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda la designación de la alumna Valentina Lucía TORRES LÓPEZ, D.N.I. N° 39.785.344, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de doce (12) meses.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Valentina Lucía TORRES LÓPEZ, D.N.I. N° 39.785.344, como Becaria de Formación para realizar actividades de inventario y conservación de la Colección Serrano, depositada en el Gabinete de Arqueología, ubicado en la Facultad de Humanidades de la Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2019 y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

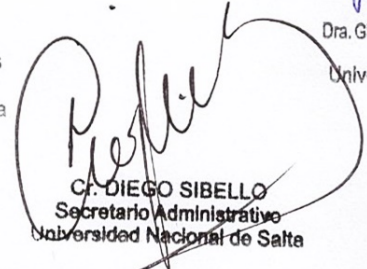
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Dra. Rossana LEDESMA.

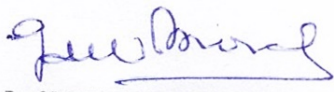
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.


Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta